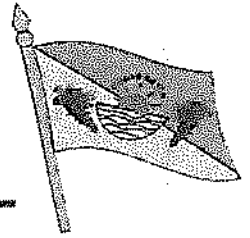




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2024-MPI

ICA, 11 DE ABRIL DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA.

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril del 2024; el pedido formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se exonere al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial, Base de Ica, el pago por derecho de uso del Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo"; para el día 27 de abril del 2024, de 9:00 de la mañana a 7:00 de la noche, con la finalidad de llevar a cabo una actividad deportiva sin fines de lucro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 11 de abril del 2024, el regidor: José Luis Escate Espinoza al momento de sustentar su pedido, solicitó que el Pleno del Concejo Municipal de Ica, exonere al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial, Base de Ica, el pago por derecho del uso del Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo", para el día 27 de abril del 2024, donde los trabajadores de dicha institución desarrollarán una actividad deportiva sin fines de lucro.

Que, finalizada la sustentación del regidor: José Luis Escate Espinoza, el Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque sometió a votación dicho pedido, el mismo que fue aprobado por unanimidad por parte de todos los integrantes del Pleno del Concejo Municipal de Ica.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó que el Pleno del Concejo Municipal de Ica, exonere al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial, Base de Ica, el pago por derecho del uso del Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo", para el día 27 de abril del 2024, de 9:00 de la mañana a 7:00 de la noche donde los trabajadores de dicha institución desarrollarán una actividad deportiva sin fines de lucro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, para que se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial, Base de Ica, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deportes, Juventudes y Participación Ciudadana, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, para el cumplimiento de lo acordado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: [www.munica.gob.pe](http://www.munica.gob.pe)

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE